



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL: Plato, dieciséis (16) de junio del dos mil veintiuno (2021). Le informo al señor juez que la parte demandante aplazó la audiencia, mediante memorial vía correo electrónico.-

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar)

Apoderado: Dr. Pedro Guillermo Díaz Mójica

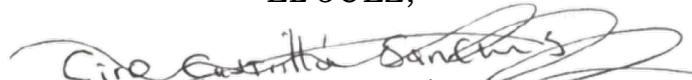
Demandados: Fernando Narváez Navas y Aroldo López de la Rosa

Rad: 2018-00031.-

Visto el informe de secretaría precedente, CONVOQUESE para el día 30 de junio de 2021, a la hora de las 10:30 de la mañana, para llevar a cabo las audiencias previstas en el artículo 372 y 373 del C.G.P., en donde se practicarán interrogatorios a las partes y se decretarán las pruebas solicitadas, las de oficio que se consideren necesarias y las de instrucción y juzgamiento-

NOTÍFÍQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ,


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PLATO - MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 38
De fecha 17/06/2021